

DECRETO N° 1269 /2023

ARICA, 2 de febrero del 2023

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Empresa que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación, firmado por la dueña de la propiedad Sra. Ángela Vildoso Carrasco, Rut 5.062.462-5, adjuntando para ello Certificado de Dominio Vigente que acredita que es la dueña y copia de la Cedula de Identidad.

**DECRETO:**

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL DOMINGO BRAÑEZ  
Rut : 77016367-6  
Dirección Particular : AV. GENERAL VELASQUEZ  
Patente Rol : 2-18249  
Clasificación : Comerciales Enroladas  
Actividad Económica : VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS DE MASCOTA, ALIMENTOS ARA MASCOTAS ART. DE PERFUMERIA TOCADOR COSMETICA  
Dirección Comercial : AV. GENERAL VELASQUEZ 732  
Fecha de Solicitud : 01/02/2023  
Fecha Revocación : **01/02/2023**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL